



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

000017

- ORD.:** 07/ _____ /
- ANT.:** Oficio (DJL) N°1.488, de 16 de octubre de 2020, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en relación con la Resolución N°1.339, de 14 de octubre de 2020, de la H. Cámara de Diputados de Chile.
- MAT.:** Informa respecto de disponer en el proyecto de la ley de presupuestos del año 2021 los recursos necesarios para la adquisición de computadores, tablets y notebooks destinados a las niñas, niños y adolescentes de las comunas más vulnerables del país en relación con la pandemia Covid-19, al tenor de lo que indica.
- ADJ.:** Oficio Ord. N°2.617 de 30 de noviembre de 2020, del Jefe de División de Planificación y Presupuesto.

SANTIAGO, 11 ENE 2021

- DE:** **JORGE POBLETE AEDO**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
- A:** **JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- CC:** **FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ**
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el cual remite la presentación de H. Cámara de Diputados quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe a esa Cámara respecto de disponer en el proyecto de la ley de presupuestos del año 2021 los recursos necesarios para la adquisición de computadores, tablets y notebooks destinados a las niñas, niños y adolescentes de las comunas más vulnerables del país en relación con la pandemia Covid-19, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°2.617 de 30 de noviembre de 2020, del Jefe de División de Planificación y Presupuesto, que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente



JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

COC/R/L/CAD

Distribución:

- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretario
 - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente **N°32.963 -2020-36.579-2020**



ORDINARIO N°04/

2617

ANT.: Memorandum N°0444 de 25.11.20,
del Coordinador Comité de
Control División Jurídica.

MAT.: Informa respuesta en relación
a Resolución N°1339, de la H.
Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 30 NOV 2020

DE : JEFE DIVISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

A : SUBSECRETARIO DE EDUCACION

1. En respuesta a la solicitud planteada a S.E. el Presidente de la República por parte de la Cámara de Diputados, sobre la adquisición de computadores, tablets y notebooks destinados a los niños, niñas y adolescentes de las comunas más vulnerables del país mediante la reasignación de recursos de algunas transferencias de la Partida del Ministerio de Educación, informo a Ud. que en el Proyecto de Presupuestos para el año 2021, la asignación 33.01.003 "Becas Acceso a TIC's", del Programa 03 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, contempla M\$35.799.291 para la adquisición, masterizado, almacenaje, distribución y entrega de equipos informáticos, accesorios de usabilidad y accesorios complementarios en el caso de escolares con necesidades educativas especiales, además de equipamiento y servicios de conectividad para estudiantes de séptimo año básico de establecimientos de educación del Sector Municipal (establecimientos educacionales dependientes de una Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación Pública, o de un establecimiento regido por el D.L. N°3.166, de 1980) y Particular Subvencionados.
2. Lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.,



LEON ERNESTO PAUL CASTRO
Jefe División de Planificación
y Presupuesto

JUA/CRR/rlr

Distribución:

- Destinatario

- DIPLAP

- Depto. Recursos Financieros

C/c Coordinador Comité Control - División Jurídica

R.F.N°744